



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

4
5
6
7
8
9
10
11
12

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN:
FREDDY FERNANDO TUMBAGO YALAMA y
JOSÉ ANTONIO TUMBAGO YALAMA



Copia No. Tres
Fecha: 27 Nov 2014

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO

A cargo, de los protocolos:
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110
Telfs.: 2522953 * Fax 2559648 Cel.: 0995037020
e-mail: notaria8quito@gmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 2014-17-01-08-P3407

Factura No. 107785

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN:
FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA y
JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA
A FAVOR DE:
LAURO TARQUINO SALAS RIVERA

CUANTIA: USD \$134,00

DI: 2 COPIAS 2.5

JB

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO de ABRIL del año DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA, soltero, mayor de edad, de nacionalidad



1 ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en Diseño Gráfico,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y
3 personales derechos; el señor **JOSÉ ANTONIO TUMBACO**
4 **YALAMA**, soltero, mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en
6 esta ciudad de Quito, por sus propios y personales
7 derechos; y, por otra parte, el señor **LAURO TARQUINO**
8 **SALAS RIVERA**, casado con la señora María Chilan Chilan,
9 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 ocupación Empleado, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, por sus propios y personales derechos; a quienes de
12 conocer doy fe porque me han presentado sus
13 correspondientes documentos de identificación y me
14 piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
16 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
17 registro de escrituras públicas una de cesión de
18 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
20 presente escritura por sus propios y personales derechos
21 los señores **FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA**, en
22 calidad de cedente; **JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA**,
23 en calidad de cedente y el señor **LAURO TARQUINO SALAS**
24 **RIVERA** en calidad de cesionario; de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil solteros los dos primeros y
26 casado el tercero. Los comparecientes son ecuatorianos,
27 mayores de edad, hábiles y capaces tal como en
28 derecho se requiere y domiciliados en el Distrito



1 Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante
2 Escritura Pública otorgada el diecisiete (17) de abril del
3 dos mil doce (2012), ante el Notario vigésimo séptimo del
4 cantón Quito, Doctor. Fernando Polo Elmir, se constituyó
5 la Compañía **RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES**
6 **COMPAÑÍA LIMITADA**, misma que se inscribió en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito el nueve (09) de julio del dos
8 mil doce (2012), la compañía tiene un capital suscrito de
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD \$400,00), los socios de esta compañía son: Freddy
11 Fernando Tumbaco Yalama; José Antonio Tumbaco
12 Yalama: El señor **Freddy Fernando Tumbaco Yalama** tiene
13 **suscritas doscientas (200) participaciones; El José Antonio**
14 **Tumbaco Yalama** tiene suscritas **doscientas (200)**
15 **participaciones;** todas las participaciones tienen el valor
16 de un dólar cada una. **DOS:** La Junta General
17 extraordinaria celebrada el ocho (08) de febrero del dos
18 mil catorce, autorizó por unanimidad al señor **Freddy**
19 **Fernando Tumbaco Yalama** a ceder sus sesenta y siete
20 (67) participaciones a favor del señor **Lauro Tarquino**
21 **Salas Rivera**, con todos sus derechos. Con estos
22 antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las
23 siguientes cláusulas.- El precio de esta transferencia es el
24 de **SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (USD \$67,00)**, que El cedente, declara recibirlos
26 a su entera satisfacción.- **TRES:** La Junta General
27 extraordinaria celebrada el ocho (08) de febrero del dos
28 mil catorce, autorizó por unanimidad al señor **José**



1 **Antonio Tumbaco Yalama** a ceder sus sesenta y siete (67)
2 participaciones a favor del señor **Lauro Tarquino Salas**
3 **Rivera**, con todos sus derechos. Con estos antecedentes,
4 las partes acuerdan lo convenido en las siguientes
5 cláusulas: El precio de esta transferencia es el de SESENTA
6 Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (USD \$67,00), que El cedente, declara recibirlos a su
8 entera satisfacción.- **SEGUNDA:** El cesionario acepta la
9 cesión hecha a su favor por los cedentes.- **TERCERA:** Los
10 cedentes autorizan al cesionario para que de
11 conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta
12 cesión en el libro respectivo de la Compañía; y,
13 practicada ésta, la anulación de los certificados de
14 aportación correspondientes, confiriendo también la
15 autorización que fuere necesaria para que se extiendan
16 los nuevos certificados de aportación a nombre del
17 cesionario.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar
18 razón, al margen de la matriz de la escritura de
19 constitución de la Compañía, así como se sentará igual
20 razón al margen de la inscripción de la constitución de la
21 sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
25 pública, la misma que se encuentra redactada y firmada
26 por el Abogado **Jaime David Vargas Ronquillo**, con
27 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
28 doce guion quinientos ochenta del Foro de Abogados.-



1 Para la celebración de la presente escritura se observaron
2 todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
3 íntegramente que le fue a la parte compareciente por mí
4 el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y
5 firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe,
6 se incorpora al protocolo la presente escritura.-

7

8

9

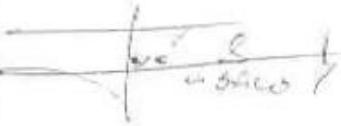

10 FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA
11 C. 1716268840



12

13

14


15 JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA
16 C. 171626885-7.



17

18

19


20 LAURO TARQUINO SALAS RIVERA
21 C. 100191214-4



22

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO,

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero del 2014, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles A, lt.33 y calle F. Calderón, Quito- Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General, se reúnen en Junta General extraordinaria de socios de la compañía "RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", el señor arquitecto, D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; el señor arquitecto Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; El capital social de la Compañía es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00).**

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el **Ing. Lauro Salas Rivera**; y, como secretario El señor Arq. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum deciden instalarse en Junta General extraordinaria de socios, de conformidad con lo que disponen el artículo décimo segundo de los estatuto sociales.

Por unanimidad se aprueba el orden del día señalado en la respectiva convocatoria:

1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General Extraordinaria y la Presidente la declara instalada a las 19 p.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones

La Junta General extraordinaria pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, en su calidad de Presidente de la compañía quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de sus sesenta y siete (67) participaciones al señor Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera y la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus 67 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero del 2014, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles A, lt.33 y calle F. Calderón, Quito- Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General, se reúnen en Junta General extraordinaria de socios de la compañía "RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", el señor arquitecto, D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; el señor arquitecto Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; El capital social de la Compañía es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00).**

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el **Ing. Lauro Salas Rivera**; y, como secretario El señor Arq. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum deciden instalarse en Junta General extraordinaria de socios, de conformidad con lo que disponen el artículo décimo segundo de los estatuto sociales.

Por unanimidad se aprueba el orden del día señalado en la respectiva convocatoria:

1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General Extraordinaria y la Presidente la declara instalada a las 19 p.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones

La Junta General extraordinaria pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, en su calidad de Presidente de la compañía quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de sus sesenta y siete (67) participaciones al señor Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera y la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus 67 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera.



Toma la palabra el señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, en su calidad de Gerente General de la compañía quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de sus sesenta y siete (67) participaciones al señor Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera y la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus 67 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1.- Lauro Tarquino Salas Rivera,	134	US \$ 134
2.- Freddy Fernando Tumbaco Yalama	133	US \$ 133
3.- José Antonio Tumbaco Yalama	133	US \$ 133
TOTAL	400	US \$ 400,00

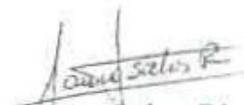
AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente de la junta, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la presidencia da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las veinte horas.


Ing. Lauro Salas Rivera
Presidente de la Junta:


D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama
Secretario de la Junta: Socio
Gerente General


Ing. José Antonio Tumbaco Yalama
Presidente De La Compañía
Socio



CIUDADANIA 171626885-7
 TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
 27 ABRIL 1986
 005- 0391 03981 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



EQUATORIANA***** V4344/4444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 COLON LORENZO TUMBACO YALAMA
 ISMAELINA YALAMA
 QUITO 2013
 02/08/2022



Handwritten signature and scribbles

17 1626885-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014



005

005 - 0243

1716268857

NÚMERO DE CERTIFICADO CENALA
 TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO

PICHINCHA		
PROVINCIA		
QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
	PONCEANO	
DANTÓN		2
	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la Ley Orgánica que previene en el numeral 3 del Artículo 36 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y de las Organizaciones de los Municipios que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito,

Handwritten signature
 Notario Octavio del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES

CIUDADANIA No. 100191214-4

SALAS RIVERA LAURO TARQUINO
IMBABURA/SN MIGUEL DE U/URCUGUI
16 MAYO 1969
002-0005 00069 M
IMBABURA/SN MIGUEL DE U/URCUGUI 1969



Lauro Tarquino Salas Rivera

ECUATORIANA***** E113112122

CASADO MARIA E' CHILAN CHILAN
SECUNDARIA EMPLEADO
MARCO TULLIO SALAS
ROSA MARIA RIVERA
QUITO
26/01/2022

REN 1278352

26/01/2010



PAZ, DICIEMBRE

Lauro Tarquino Salas Rivera
100191214-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

007
007-0252
NUMERO DE CERTIFICADO
SALAS RIVERA LAURO TARQUINO

1001912144
CEDULA

IMBABURA PROVINCIA URCUGUI CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN URCUGUI

PARRQUIA

ZONA

Lauro Tarquino Salas Rivera
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la función prevista en el numeral 260. Del Artulo 3.º del inciso de la Ley nacional 1007, que la interdicción de los derechos de los ciudadanos que se encuentran privados de sus libertades previene:

Curtos e

Lauro Tarquino Salas Rivera
SECRETARÍA DE INTERIORES
PROVINCIA URCUGUI DEL CANTON URCUGUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TUMBACO YALAMA
FREDDY FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171626884-0**





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
T.L.O.D DISEÑO GRAFICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMBACO COLON LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YALAMA ISMAELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-04-15

FECHA DE EXPIRACION
2024-04-15

V444434444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ANALISTA CONTABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

005
005 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
DANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PONCEIRO
PARROQUIA

1
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

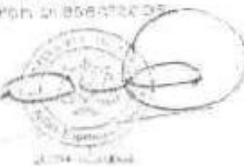


[Handwritten signature]
1716268840

RAZON: De conformidad con lo que se prescribe en el numeral 5to. Del Artículo 41 de la Ley Notarial y en la que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 21

21 FEB 2014
[Signature]
J Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. QUE OTORGAN: FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA Y JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA A FAVOR DE: LAURO TARQUINO SALAS RIVERA de fecha 21 de abril 2014 autorizado por mí en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero a petición de JUAN PABLO CASALS HOULBERG con número de cédula de ciudadanía 1719437582 esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES** debidamente sellada rubricada y firmada en Quito hoy dieciséis (16) de mayo 2014.

[Signature]
Jaime Rafael Espinoza Cabrera

Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con fecha diecisiete de abril del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION PARTICIPACIONES, otorgada por FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA Y JOSE ANTONIO TUMBACO YALAMA, a favor de LAURO TARQUINO SALAS RIVERA, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito. En Quito, a trece de mayo de dos mil catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716268857	TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1716268840	TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1001912144	SALAS RIVERA LAURO TARQUINO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

4
5
6
7
8
9
10
11
12

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN:
FREDDY FERNANDO TUMBAGO YALAMA y
JOSÉ ANTONIO TUMBAGO YALAMA



Copia No. Tres
Fecha: 27 Nov 2014

**JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO**

A cargo, de los protocolos:
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110
Telfs.: 2522953 * Fax 2559648 Cel.: 0995037020
e-mail: notaria8quito@gmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 2014-17-01-08-P3407

Factura No. 107785

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA
RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN:
FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA y
JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA
A FAVOR DE:
LAURO TARQUINO SALAS RIVERA

CUANTIA: USD \$134,00

DI: 2 COPIAS 2.5

JB

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO de ABRIL del año DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA, soltero, mayor de edad, de nacionalidad



1 ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en Diseño Gráfico,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y
3 personales derechos; el señor **JOSÉ ANTONIO TUMBACO**
4 **YALAMA**, soltero, mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en
6 esta ciudad de Quito, por sus propios y personales
7 derechos; y, por otra parte, el señor **LAURO TARQUINO**
8 **SALAS RIVERA**, casado con la señora María Chilan Chilan,
9 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 ocupación Empleado, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, por sus propios y personales derechos; a quienes de
12 conocer doy fe porque me han presentado sus
13 correspondientes documentos de identificación y me
14 piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
16 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
17 registro de escrituras públicas una de cesión de
18 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
20 presente escritura por sus propios y personales derechos
21 los señores **FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA**, en
22 calidad de cedente; **JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA**,
23 en calidad de cedente y el señor **LAURO TARQUINO SALAS**
24 **RIVERA** en calidad de cesionario; de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil solteros los dos primeros y
26 casado el tercero. Los comparecientes son ecuatorianos,
27 mayores de edad, hábiles y capaces tal como en
28 derecho se requiere y domiciliados en el Distrito



1 Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante
2 Escritura Pública otorgada el diecisiete (17) de abril del
3 dos mil doce (2012), ante el Notario vigésimo séptimo del
4 cantón Quito, Doctor. Fernando Polo Elmir, se constituyó
5 la Compañía **RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES**
6 **COMPAÑÍA LIMITADA**, misma que se inscribió en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito el nueve (09) de julio del dos
8 mil doce (2012), la compañía tiene un capital suscrito de
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD \$400,00), los socios de esta compañía son: Freddy
11 Fernando Tumbaco Yalama; José Antonio Tumbaco
12 Yalama: El señor **Freddy Fernando Tumbaco Yalama** tiene
13 **suscritas doscientas (200) participaciones; El José Antonio**
14 **Tumbaco Yalama** tiene suscritas **doscientas (200)**
15 **participaciones;** todas las participaciones tienen el valor
16 de un dólar cada una. **DOS:** La Junta General
17 extraordinaria celebrada el ocho (08) de febrero del dos
18 mil catorce, autorizó por unanimidad al señor **Freddy**
19 **Fernando Tumbaco Yalama** a ceder sus sesenta y siete
20 (67) participaciones a favor del señor **Lauro Tarquino**
21 **Salas Rivera**, con todos sus derechos. Con estos
22 antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las
23 siguientes cláusulas.- El precio de esta transferencia es el
24 de **SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (USD \$67,00)**, que El cedente, declara recibirlos
26 a su entera satisfacción.- **TRES:** La Junta General
27 extraordinaria celebrada el ocho (08) de febrero del dos
28 mil catorce, autorizó por unanimidad al señor **José**



1 **Antonio Tumbaco Yalama** a ceder sus sesenta y siete (67)
2 participaciones a favor del señor **Lauro Tarquino Salas**
3 **Rivera**, con todos sus derechos. Con estos antecedentes,
4 las partes acuerdan lo convenido en las siguientes
5 cláusulas: El precio de esta transferencia es el de **SESENTA**
6 **Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
7 **(USD \$67,00)**, que El cedente, declara recibirlos a su
8 entera satisfacción.- **SEGUNDA:** El cesionario acepta la
9 cesión hecha a su favor por los cedentes.- **TERCERA:** Los
10 cedentes autorizan al cesionario para que de
11 conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta
12 cesión en el libro respectivo de la Compañía; y,
13 practicada ésta, la anulación de los certificados de
14 aportación correspondientes, confiriendo también la
15 autorización que fuere necesaria para que se extiendan
16 los nuevos certificados de aportación a nombre del
17 cesionario.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar
18 razón, al margen de la matriz de la escritura de
19 constitución de la Compañía, así como se sentará igual
20 razón al margen de la inscripción de la constitución de la
21 sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
25 pública, la misma que se encuentra redactada y firmada
26 por el Abogado **Jaime David Vargas Ronquillo**, con
27 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
28 doce guion quinientos ochenta del Foro de Abogados.-



1 Para la celebración de la presente escritura se observaron
2 todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
3 íntegramente que le fue a la parte compareciente por mí
4 el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y
5 firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe,
6 se incorpora al protocolo la presente escritura.-

7

8

9

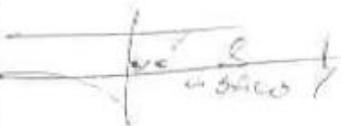

10 FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA
11 C. 1716268840



12

13

14


15 JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA
16 C. 171626885-7.



17

18

19


20 LAURO TARQUINO SALAS RIVERA
21 C. 100191214-4



22

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO,

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero del 2014, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles A, lt.33 y calle F. Calderón, Quito- Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General, se reúnen en Junta General extraordinaria de socios de la compañía "RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", el señor arquitecto, D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; el señor arquitecto Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; El capital social de la Compañía es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00).**

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el **Ing. Lauro Salas Rivera;** y, como secretario El señor Arq. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum deciden instalarse en Junta General extraordinaria de socios, de conformidad con lo que disponen el artículo décimo segundo de los estatuto sociales.

Por unanimidad se aprueba el orden del día señalado en la respectiva convocatoria:

1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General Extraordinaria y la Presidente la declara instalada a las 19 p.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones

La Junta General extraordinaria pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, en su calidad de Presidente de la compañía quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de sus sesenta y siete (67) participaciones al señor Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera y la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus 67 participaciones de **US\$ 1 un dólar,** a favor del Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero del 2014, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles A, lt.33 y calle F. Calderón, Quito- Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General, se reúnen en Junta General extraordinaria de socios de la compañía "RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", el señor arquitecto, D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; el señor arquitecto Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, propietario de doscientas ochenta (200) participaciones de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a doscientos votos; El capital social de la Compañía es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00).**

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el **Ing. Lauro Salas Rivera**; y, como secretario El señor Arq. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum deciden instalarse en Junta General extraordinaria de socios, de conformidad con lo que disponen el artículo décimo segundo de los estatuto sociales.

Por unanimidad se aprueba el orden del día señalado en la respectiva convocatoria:

1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General Extraordinaria y la Presidente la declara instalada a las 19 p.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones

La Junta General extraordinaria pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, en su calidad de Presidente de la compañía quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de sus sesenta y siete (67) participaciones al señor Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera y la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus 67 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera.



Toma la palabra el señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalma, en su calidad de Gerente General de la compañía quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de sus sesenta y siete (67) participaciones al señor Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera y la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus 67 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del Ing. Lauro Tarquino Salas Rivera.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1.- Lauro Tarquino Salas Rivera,	134	US \$ 134
2.- Freddy Fernando Tumbaco Yalama	133	US \$ 133
3.- José Antonio Tumbaco Yalama	133	US \$ 133
TOTAL	400	US \$ 400,00

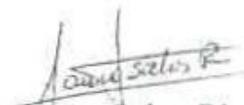
AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente de la junta, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la presidencia da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las veinte horas.


Ing. Lauro Salas Rivera
Presidente de la Junta:


D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama
Secretario de la Junta: Socio
Gerente General


Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama
Presidente De La Compañía
Socio



CIUDADANIA 171626885-7
 TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
 27 ABRIL 1986
 005- 0391 03981 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



EQUATORIANA***** V4344/4444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 COLON LORENZO TUMBACO YALAMA
 ISMAELINA YALAMA
 QUITO 2013
 02/08/2022



Tumbaco Yalama
 -3420

17 1626885-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014



005
 005 - 0243 1716268857
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXALA
 TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	2
QUITO	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la Ley Orgánica que previene en el numeral 5to. Del Artículo 30 de la Ley Electoral doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito,

21 FEB 2014
 Notario Escribano Público
 NOTARIO OCTAVIO DEL
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA No. 100191214-4

SALAS RIVERA LAURO TARQUINO
 IMBABURA/SN MIGUEL DE U/URCUGUI
 16 MAYO 1969
 002- 0005 00069 M
 IMBABURA/ SN MIGUEL DE URCUGUI 1969



Lauro Tarquino Salas Rivera

ECUATORIANA***** E113112122

CASADO MARIA E' CHILAN CHILAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCO TULLIO SALAS
 ROSA MARIA RIVERA
 QUITO
 26/01/2022

REN 1278352

26/01/2010



PAZ CARDEÑO

Lauro Tarquino Salas Rivera
 100191214-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

007
 007-0252
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SALAS RIVERA LAURO TARQUINO

1001912144
 CEDULA

IMBABURA PROVINCIA URCUGUI CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN URCUGUI

PARRQUIA

ZONA

Lauro Tarquino Salas Rivera
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la función prevista en el numeral 260. Del Artulo 3.º del inciso de la Ley nacional 1007, que la interdicción de los derechos de los ciudadanos con incapacidad mental o los que no han sido presentados.

Curto e

Lauro Tarquino Salas Rivera

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN
 ROYALDO OCTAVIO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TUMBACO YALAMA
FREDDY FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171626884-0**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **T.L.O.D DISEÑO GRAFICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TUMBACO COLON LORENZO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YALAMA ISMAELINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-04-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15

V444434444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ASISTENTE SOCIAL

[Handwritten Signature]
1716268840

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

005
005 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO

CÉDULA
1716268840

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	QUITO	2
DANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

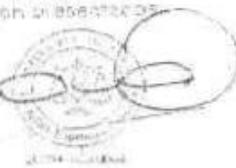
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA



RAZON: De conformidad con lo que se prescribe en el numeral 5to. Del Artículo 41 de la Ley Notarial y de lo que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 21

21 FEB 2014
[Signature]
Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. QUE OTORGAN: FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA Y JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA A FAVOR DE: LAURO TARQUINO SALAS RIVERA de fecha 21 de abril 2014 autorizado por mí en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero a petición de JUAN PABLO CASALS HOULBERG con número de cédula de ciudadanía 1719437582 esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES** debidamente sellada rubricada y firmada en Quito hoy dieciséis (16) de mayo 2014.

[Signature]
Jaime Rafael Espinoza Cabrera

Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con fecha diecisiete de abril del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION PARTICIPACIONES, otorgada por FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA Y JOSE ANTONIO TUMBACO YALAMA, a favor de LAURO TARQUINO SALAS RIVERA, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito. En Quito, a trece de mayo de dos mil catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716268857	TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1716268840	TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1001912144	SALAS RIVERA LAURO TARQUINO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEEL

